



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

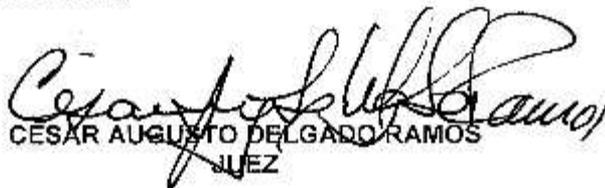
Ibagué, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2016-431
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MANUEL RICARDO SOTO CULMA
Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del seis (06) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)².

Por secretaria liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

2/1

¹ Folios 100-114

² Folios 70-72

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué